


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - **008526** -ECSAN-ARACA

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

Coronel
SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE
 Directa de Escuela
 Calle 45 A Sur No. 50 A – 91
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN ECSAN No. 69-7-10023-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____


Periodo del informe de supervisión

Desde	31/05/2026	Hasta	30/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001354-ECSAN del 28 de enero de 2026, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor Hans Flórez Torres.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002505-ECSAN del 20 de febrero de 2026, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán María Fernanda Sarchi Flórez.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005171-ECSAN del 20 de abril de 2026, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Mayor Daifeny Rincón Peñuela
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/01/2026 y el 01/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002935-ECSAN del 01/03/2026.
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/03/2026 y el 30/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-004401-ECSAN del 30/03/2026.
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 31/03/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-005939-ECSAN del 30/04/2026.
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 30/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007299-ECSAN del 30/05/2026.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
3. Responder en los plazos que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista entrega planilla número 6020894814
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La supervisora le ha brindado al contratista, amplia instrucción en relación a la confidencialidad de la información
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	La supervisora le ha brindado al contratista, amplia instrucción en relación a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho De igual forma, por parte del contratista no ha informado a la supervisión de algún evento que se le haya presentado en relación a lo tratado.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	6020894814

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Proyectar y/o revisar la respuesta de actos administrativos, solicitudes, denuncias, derechos de petición y demás	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

2018, norma que establece las funciones y responsabilidades del supervisor del contrato, particularmente respecto a la verificación técnica de las actividades contratadas, la idoneidad en la ejecución y el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a las exigencias de la entidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$50.662.480,00	100%
Valor total de las entregas	\$23.028.400,00	45,45%
Valor total facturado	\$23.028.400,00	45,45%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.605.680,00	9,09%
Valor pagado	\$18.422.720,00	36,36%
Valor pendiente de entrega	\$27.634.080,00	54,55%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$4.605.680,00	01/03/2026	\$4.605.680,00	Cuenta de Cobro Nro. 001	\$4.566.066,00	\$39.614,00	76701126
002	\$4.605.680,00	30/03/2026	\$4.605.680,00	Cuenta de Cobro Nro. 002	\$4.566.066,00	\$39.614,00	127479626
003	\$4.605.680,00	30/04/2026	\$4.605.680,00	Cuenta de Cobro Nro. 003	\$4.566.066,00	\$39.614,00	162164426
004	\$4.605.680,00	30/05/2026	\$4.605.680,00	Cuenta de Cobro Nro. 004	\$4.566.066,00	\$39.614,00	162164426
005	\$4.605.680,00	30/06/2026	\$4.605.680,00	Cuenta de Cobro Nro. 005	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


No aplica

5 RECOMENDACIONES


Hasta el momento no se ha presentado inconveniente con el desarrollo de la ejecución del contrato.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 30 de junio de 2026																
Unidad:	Escuela de Cadetes de Policía Francisco de Paula Santander - ECSAN																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	x	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	x																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN ECSAN No. 69-7-10023-26																
Constancia de recibido No.	005																
Contratista:	NELSON EDUARDO JIMÉNEZ VALENCIA																
NIT del contratista:	Cédula de ciudadanía número 79.946.143																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Área Académica de Desarrollo Académico 3 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de un abogado respecto al registro y control dentro de los programas académicos de pregrado en Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$50.662.480,00																
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el 31 de diciembre de 2026.																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																
Lugar de ejecución y/o entrega	El Servicio profesional deberá ser prestado en el Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45 A sur # 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá D.C., o en caso de requerirse fuera de la unidad, de acuerdo a los requerimientos de la																

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

el Decreto 1273 de 2018, las cuales se adjuntan en la entrega de la presente constancia de recibo a satisfacción, junto con el certificado que aporta el señor Nelson Eduardo Jiménez Valencia.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Proyectar y/o revisar la respuesta de actos administrativos, solicitudes, denuncias, derechos de petición y demás documentos de su competencia que lleguen a la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos, el marco normativo vigente y las políticas institucionales	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
2	Participar activamente en la formulación y desarrollo de actividades previas y de ejecución de contratos, capacitaciones y reuniones institucionales, asegurando el cumplimiento de los objetivos de la dependencia	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
3	Orientar y asesorar en la realización de las actas de comité académico, notificaciones y demás actividades para dejar en firme los actos administrativos	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
4	Orientar la supervisión y seguimiento de políticas, planes y programas para garantizar el cumplimiento de compromisos educativos internacionales y nacionales	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
5	Diseñar y desarrollar estudios técnicos y documentos relacionados con la educación policial y el desempeño de las políticas de la escuela, alineados con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
6	Coordinar la recopilación, revisión y procesamiento de datos e información de la dependencia para la elaboración de informes	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
7	Analizar datos, indicadores y resultados de las políticas educativas institucionales y la gestión de la dependencia, elaborando recomendaciones fundamentadas para la toma de decisiones estratégicas	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido

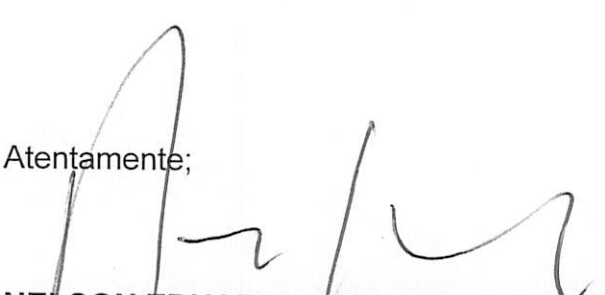
Bogotá D.C., 30 de junio del 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Nelson Eduardo Jiménez Valencia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.946.143 de Bogotá, certifico que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de junio de 2.019, artículo 4, parágrafo 1, los siguientes pagos efectuados:

1. Pago efectuado mediante planilla No. **6020894814** por valor de \$525.100 pesos en la fecha 26 de junio de 2026 corresponde a los ingresos percibidos del contrato No. 69-7-10023-26, suscrito con la policía Nacional – Escuela de cadetes de policía “General Francisco de Paula Santander”

Atentamente;



NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA

C.C. 79.946.143 de Bogotá.

Celular: 3023582245

vanel1978@hotmail.com



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 79948143
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	0 * 3012858775	TELÉFONO: 5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6020894814	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN: MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2028	SALUD: AÑO: 2028
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2028/08/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 424717753

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003380047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 294.800
SUBTOTAL:			1	\$ 294.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514408	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 230.300
SUBTOTAL:			1	\$ 230.300

VALOR SIN MORA:	\$ 525.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 525.100

Certificación Bancaria

Domingo, 28 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA identificado(a) con CC 79946143, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	18853907517	2009-10-19	Activo

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Bogotá D.C., 30 de junio del 2026

Señora Mayor

DAIFENY RINCON PEÑUELA Supervisor Contrato 69-7-10023-26
Escuela de cadetes de policía Francisco de Paula Santander

Asunto: 05 Informe de ejecución contrato N° 69-7-10023-26

Con toda atención y respeto me permito presentar ante el señor funcionario designado como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales PN ECSAN No. 69-7-10023-26, correspondiente al informe de ejecución No. 05 así:

1. Derecho de petición, presentado por el señor Abogado OSCAR FERNANDO MADRID CUELLAR, recibido el 21 de junio del 2026 del correo electrónico ecsan.gurec@policia.gov.co, se proyecta respuesta revisión y argumentación el día 21 de junio del 2026 del correo vanel1978@hotmail.com
2. Derecho de petición, Proyección respuesta y línea argumentativa recibido del correo electrónico ecsan.gurec@policia.gov.co el 9 de junio del 2026, Se solicitan documentos para la proyección del mismo el día 13 de junio del 2026 del correo vanel1978@hotmail.com
3. Respuesta y línea argumentativa Derecho de petición presentado por el señor Elías Moya Chaverra recibido el día 09 de junio del 2026, recibido del correo electrónico ecsan.gurec@policia.gov.co, se proyecta respuesta de este el 15 de junio del 2026 del correo electrónico vanel1978@hotmail.com
4. Respuesta y línea argumentativa Derecho de petición, Solicitud de documentos académicos, presentado por el señor Nelson Orlando Roa Paez, recibido el día 23 de junio del 2026, recibido del correo electrónico ecsan.gurec@policia.gov.co, se proyecta respuesta de este el 23 de junio del 2026 del correo electrónico vanel1978@hotmail.com

Atentamente,



NELSON EDUARDO JIMÉNEZ VALENCIA

C.C No. 79.946.143 T.P.N° 162883 del CSJ Contratista No. 69-7-10023-26

Celular. 302-3582245

Correo: jimenezfierroabogados2026@gmail

Bogotá D.C., 30 de junio del 2026

CUENTA DE COBRO Nro. 05

**LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
NIT. 800.127.508-8**

DEBE A: NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA Identificado con la cedula de ciudadanía No
79.946.143

La suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.605.680)**, correspondiente al Contrato No. 69-7-10023-26, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el Área Académica de Desarrollo Académico de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", mediante la vinculación de un abogado encargado de los procesos de registro y control de los programas académicos de pregrado en Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía.

Detalles:

Pago de salud: \$230.300
Pago de pensión: \$294.800
Planilla No. **6020894814**

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado; por lo tanto, no estoy obligado a cobrar el impuesto sobre las ventas (IVA).
2. No estoy obligado a expedir factura de venta, de conformidad con el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.
3. Certifico que mi cuenta bancaria corresponde a: Cuenta Cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 188539075-17.

Atentamente;



NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA

C.C. 79.946.143 de Bogotá

Celular: 3023582245

vanel1978@hotmail.com